



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**340**

Ushuaia, 03 de abril del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-9694-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por adjudicación simple N° 33/2024, RAF 101, C.J.UO. 1.04.29; referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para móviles internos N° 595, N° 596 y N° 598 marca Ford, modelo Ranger, perteneciente a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución J.P. N° 058/24, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente, fijándose la fecha y hora de apertura de oferta para el día 22/02/24 a las 10:00 horas.

Que, vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe de Recomendación (o.d. N° 36), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C, C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 995.910,00), por ajustarse a lo requerido en Nota N° 218/2024-DGA y en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente para el Estado.

Que mediante el Informe de mención se consideró inadmisibile la oferta presentada por el proveedor JOSÉ MAURICIO DIAZ, C.U.I.T. N° 20-22670727-2, para los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 885.000,00), por tratarse de una Contratación Directa por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso “c”; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatoria 565/23, y N° 01/24, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I

///...2

M.J.G.
J.A.M.A.
H.E.B.
BG



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por adjudicación simple.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizada mediante Decreto Provincial N° 0467/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por adjudicación simple N° 33/2024, RAF 101, C.J.UO. 1.04.29; referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para móviles internos N° 595, N° 596 y N° 598 marca Ford, modelo Ranger, perteneciente a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, y adjudicar a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C, C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 995.910,00), por ajustarse a lo requerido en Nota N° 218/2024-DGA y en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente para el Estado. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **340** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
H.E.B.
BG

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin